

La legislación para regular los cigarrillos electrónicos no da espera

Aunque en Colombia cursan dos proyectos de ley que abordan esta problemática, todavía falta mucho para frenar este fenómeno de alta prevalencia. Dos profesores de la Facultad de Economía de la Universidad del Rosario siguen los pasos a las discusiones que se dan en Colombia y el mundo. La conclusión: debe tomarse el marco que existe para consumo y venta de tabaco.

Por Alejandro Ramírez Peña
Fotos shutterstock, 123RF, Leonardo Parra

La urgencia por avanzar en la legislación que regule los productos imitadores del tabaco, que incluye los que tienen nicotina y los que no, así como los que calientan tabaco, ha ido ganando cada vez más voces a favor. La razón de esto es simple: aunque se trate de un fenómeno relativamente reciente, ya está empezando a tener prevalencias tan significativas, y en algunos casos causando la muerte, como para encender las alarmas.

De hecho, a mediados de noviembre del año pasado, el ministro de Salud de ese momento en Colombia, Juan Pablo Uribe, hizo la petición formal en audiencia pública en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, donde enfatizó que en esta situación no solo debe hacerse pedagogía o depender de la autorregulación.

Su intervención fue considerada como un buen punto de partida para reglamentar en Colombia los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (Sean), los Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y los calentadores de tabaco, más conocidos como vapeadores o cigarrillos electrónicos.

La preocupación del exministro y otros estudiosos la comparten desde hace algunos años Paul Andrés Rodríguez Lesmes y Juan Miguel Gallego Acevedo, profesores de la Facultad

de Economía de la Universidad del Rosario, quienes vienen trabajando en un proyecto que financia el *International Development Research Centre* (IDRC) de Canadá, junto con la Alianza Global para las Enfermedades Crónicas (GACD). Además, los profesores hacen parte de un consorcio en el que está la Universidad del Rosario y otras universidades de Ecuador, Chile, Canadá, Sudáfrica y de Tailandia.

“En esencia, estamos analizando diversos temas asociados al tabaco y a su consumo en las distintas formas. Uno de los temas naturales a los que se ha ido moviendo toda esta investigación es hacia otros dispositivos como los cigarrillos electrónicos”, explica Rodríguez, quien además revela que esta problemática fue planteada en el encuentro *Cigarrillos Electrónicos: ¿cómo regularlos en Colombia?*, efectuado en el Auditorio Jockey de la Universidad del Rosario, junto con el Centro de Estudios en Protección Social y Economía



Diagrama de funcionamiento del cigarrillo electrónico

Funcionamiento:
El usuario inhala o presiona un botón para activar el calentador, que atomiza el líquido del cartucho. Se produce vapor y se enciende la luz

de la Salud (Proesa), la Universidad de los Andes y la Pontificia Universidad Javeriana.

Para abordar lo referente a cigarrillos electrónicos, los investigadores tuvieron como punto de partida la legislación existente, que en el ámbito global (Colombia incluida) es muy escasa. Esto se debe en parte a que dichos sistemas electrónicos surgieron de forma un tanto artesanal, ya que se basaron en métodos tradicionales de lugares como Asia (con la narguile y otros), donde es común usar algún tipo de vapor para tomar la nicotina. A eso se sumó una producción pronta de una cantidad importante de dispositivos nuevos y sabores a unos precios relativamente bajos. Al comienzo, estos no representaron preocupación para los reguladores de salud en el mundo, pero la situación se fue saliendo del límite, como sucedió en China, donde el crecimiento se fue dando sin control.

Es así que, luego de ser poco conocidos, desde hace más o menos dos años los cigarrillos electrónicos se volvieron la sensación entre los más jóvenes, pues los datos muestran que tienen una prevalencia en esa población de entre el 20

El dispositivo imita la sensación de fumar un cigarrillo normal, sin tabaco, monóxido de carbono, alquitran y ceniza.

Pese a las afirmaciones de los fabricantes, la OMS ha advertido contra su uso argumentando que no hay evidencia que pruebe que son seguros.

Mecha
Se impregna de e-líquido para poder vapear

Claromizador
Contiene el e-líquido

Microchip
Evita el recalentamiento. Apaga la batería en caso de sobrecarga

Botón
Pulsar para vapear o para activar la función de apagado/encendido

Luz LED
Se enciende cuando se usa el cigarrillo electrónico y cuando se está cargando. Parpadea cuando la batería está agotada

Batería de litio
Es la fuente de energía del cigarrillo electrónico

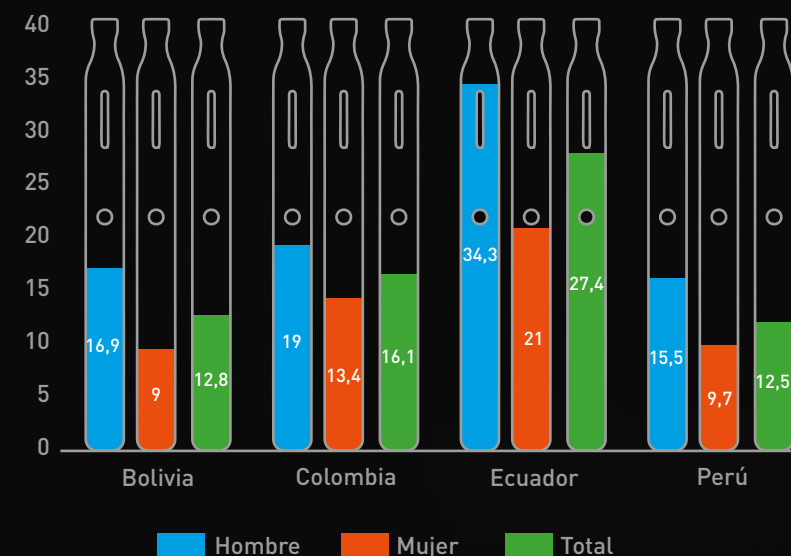
y 30 por ciento. Chile alcanzó a registrar una cifra cercana de prevalencia en los jóvenes del 40 por ciento, lo cual generó inquietud entre las autoridades sanitarias, que aumentó con el hecho de que ningún país tiene hasta el momento definiciones claras sobre cómo controlarlos. Existen proyectos para prohibirlos, como es el caso de Chile, pero, por el momento, son eso: proyectos.

Colombia, también en el debate

El país no es ajeno a la discusión que se está dando en el mundo sobre este tema. Hoy por hoy tiene dos proyectos de ley con los que busca regular la venta y el consumo: el 174 de 2018, del Senado, y el 057 de 2019, de la Cámara de Representantes.

El senador José David Name Cardozo es el autor del proyecto 174, que ha sido criticado por no ser lo suficientemente fuerte, ya que contempla menos restricciones de las que idealmente se deben tener en cuanto a la prohibición de su uso por menores de edad, prohibición de publicidad y prohibición en espacios libres de humo.

Porcentaje de estudiantes que han fumado cigarrillos electrónicos alguna vez en la vida según sexo, por país



Fuente: III Estudio Epidemiológico Andino sobre consumo de drogas en población universitaria, 2016.

El gráfico muestra la prevalencia de uso alguna vez en la vida de cigarrillos electrónicos, entre los universitarios de los cuatro países andinos, siendo esta de 27,4% en Ecuador, 16,1 en Colombia, 12,8 en Bolivia y 12,5% en Perú. En los cuatro países el uso de cigarrillos electrónicos entre los universitarios es mayor en los hombres, con relación a las mujeres. La tasa de consumo más alta es la de hombres en Ecuador, donde 34,4% utilizó cigarrillos electrónicos alguna vez. La tasa de consumo más baja es la de mujeres de Bolivia, donde el 9% usó cigarrillos electrónicos alguna vez.

El proyecto 057, en cambio, tiene mayor respaldo entre organizaciones de la sociedad civil, como es el caso de Fundación Anáas y Red Papaz, por ser un poco más contundente en las prohibiciones. Sin embargo, el profesor Rodríguez sostiene que “el objetivo general de los dos es casi que tomar la regulación que existe de tabaco y aplicársela a los cigarrillos electrónicos”.

Representantes de las Unidades de Trabajo (UTL) de Cámara y Senado que están impulsando los proyectos participaron a finales de 2019 en el mencionado encuentro *Cigarrillos Electrónicos: ¿cómo regularlos en Colombia?*, donde fue evidente que existen discrepancias entre los puntos de vista.

Por ejemplo, en el proyecto 174 no quedaba tan claro lo que podría suceder en materia tributaria, como tampoco si se incluirían los cigarrillos electrónicos en general o solamente los que contienen nicotina, o los productos que tienen que ver con el tabaco; es decir, quedaba una puerta medio abierta.

En ese espacio, en el que participaron asociaciones de consumidores de cigarrillos electrónicos, tabacaleras y otros representantes del sector, se buscó generar conocimiento sobre

el estado de la situación y discutir los proyectos que, lastimosamente, se vieron afectados en el curso legislativo por la llegada de la pandemia del COVID-19 a Colombia.

Para los docentes, a diferencia de lo que ocurre en otros países, los proyectos nacionales, en términos generales, tienen puntos de interés para la regulación, pues van más allá de regular productos específicos, como sí ocurre en las iniciativas fuera de Colombia. “Los ejemplos de proyectos legislativos que hay en el mundo están orientados a regular productos que se comen y no los que se vuelven un aerosol. Estos fueron los que el año pasado causaron más fallecimientos. Las muertes muy rápidas en gente joven eran consecuencia de sabores raros que, combinados y calentados, resultaban ser altamente tóxicos”, explica Rodríguez.

Los profesores también señalan que entre las consideraciones que se deben tener en



← El economista Juan Miguel Gallego, director de Investigación e Innovación del Rosario, asegura que “este análisis normativo y las discusiones de política adelantadas con los actores del sector que han estado involucrados dejan claro que se necesita que estas regulaciones se introduzcan urgentemente en el país. Y principalmente lo que se desea es extender las leyes que ya existen sobre el tabaco, impuestos, espacios libres de humo, prohibición a los jóvenes y de la publicidad al vapeo en general”.



← “Los ejemplos de proyectos legislativos que hay en el mundo están orientados a regular productos que se comen y no los que se vuelven un aerosol. Estos fueron los que el año pasado causaron más fallecimientos. Las muertes muy rápidas en gente joven eran consecuencia de sabores raros que, combinados y calentados, resultaban ser altamente tóxicos”, explica Paul Rodríguez, profesor de la Facultad de Economía.

cuenta sobre esta problemática está el hecho de que es un mercado que se mueve principalmente por internet, y eso hace mucho más difícil conocer el tamaño del fenómeno en cada zona.

Para Rodríguez y Gallego, lo que debe venir ahora es una convergencia de los dos proyectos cuando entren a plenarias. Se esperaría que se tienda más hacia el proyecto 057 de 2019, porque representa una ampliación completa a cigarrillos electrónicos y similares del marco de control de tabaco que existe en el país; en tanto que el proyecto 174 deja la puerta abierta a armar una legislación nueva,

algo que no debe suceder porque los cigarrillos electrónicos ya están cubiertos en la legislación de tabaco existente.

“La inquietud es que, por ejemplo, las tabacaleras puedan aprovechar esa normatividad nueva para permitir la promoción de sus productos abiertamente, si logran tumbar algún artículo de esa ley, mientras que lo que hace la otra propuesta es decir ‘vamos a prohibir los sistemas electrónicos con y sin nicotina dentro de la ley actual de tabaco’, lo que de alguna manera garantiza que no se va a poder cambiar a gusto durante el proceso legislativo”, explica Juan Miguel Gallego, quien también es director de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario.

Luego de ser poco conocidos, desde hace más o menos dos años los cigarrillos electrónicos se volvieron la sensación entre los más jóvenes, pues los datos muestran que tienen una prevalencia en esa población de entre el 20 y 30 por ciento.



Son puerta de entrada para fumar

Los docentes también indican que la iniciativa de tener como marco la legislación existente para consumo y venta de tabaco sigue los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta organización y otras instituciones globales están auspiciando discusiones en las que se recomienda mover toda la legislación sobre tabaco hacia vapeo.

Inicialmente hicieron la sugerencia, no porque se hubiera probado que vapear fuera malo para la salud, sino porque el principal problema fue que esto se volvió una puerta de entrada para fumar. Se identificó que en varios países mucha gente empezaba a vapear y de ahí pasaba al cigarrillo. Por consiguiente, era una forma de que la regulación se escapara de todos los instrumentos que se habían diseñado para evitar el consumo desde temprana edad.

De alguna manera, el vapeo se volvió algo elegante, de estatus para los jóvenes, y querían contrarrestar esa situación; pero con los últimos resultados que se vieron, principalmente el año pasado, de muertes asociadas con los cigarrillos electrónicos, esa recomendación empezó a ser más estricta.

A esto se suma un elemento adicional relacionado con el supuesto bajo impacto de los cigarrillos electrónicos en el organismo, algo similar a lo que ocurrió en su momento con los cigarrillos con filtro, como una solución al tabaco normal. Veinte años después se pudo comprobar que eran tan perjudiciales para la salud como los que no tenían filtro, entonces las reglas se pusieron duras.

“Así, la recomendación general de la OMS es que esto nos da la suficiente información para pensar que no va a salir muy bien, por lo que es mejor comenzar a impulsar los ajustes a las leyes de todos los países”, recalca Rodríguez.

En el caso de Colombia, aunque no existen muchas fuentes de información para determinarlo, los profesores del Rosario destacan dos. La primera, un estudio de alumnos de la Universidad de los Andes (*III Estudio Epidemiológico Andino sobre consumo de drogas en población universitaria*, en 2016), el cual mostró una prevalencia de cigarrillos electrónicos del 19 por ciento en hombres y 13,4 por ciento en mujeres, más alta que la de tabaco, que llegó a 12 y 7 por ciento, respectivamente.

La segunda es la Encuesta Nacional de Tabaquismo en Jóvenes, de 2017, que evidenció un aumento mayor y rápido de la prevalencia de la ‘epidemia’ del vapeo dentro de esa población.

“Este análisis normativo y las discusiones de política adelantadas con los actores del sector que han estado involucrados dejan claro que se necesita que estas regulaciones se introduzcan urgentemente en el país. Y principalmente lo que se desea es extender las leyes que ya existen sobre el tabaco, impuestos, espacios libres de humo, prohibición a los jóvenes y de la publicidad al vapeo en general”, asegura Gallego.

En ese sentido, los objetivos de los profesores son, en primer lugar, lograr que se den estos cambios legislativos e introducir la regulación específica. Y, en segundo lugar, que se tenga una relevancia estadística más fuerte, puesto que es un fenómeno joven y por lo tanto es importante medirlo.

“Con todo lo que nos pasó con el coronavirus es evidente que en los temas de salud pública es relevante que haya una información muy clara. Y que es fundamental que encuestas recurrentes que utiliza el país, como por ejemplo la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, les pregunten a los jóvenes sobre cigarrillos electrónicos. No solo para investigación sino para evitar, contener y mitigar este problema antes de que se salga de las manos”, concluyen los investigadores del Rosario. ■

← Ningún país tiene hasta el momento definiciones claras sobre cómo controlar los cigarrillos electrónicos.